



RESOLUCIÓN No. 331 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024

Por medio de la cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos de la Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga para la vigencia 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones y Decreto Municipal N°076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Acuerdo N° 036 del 04 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025;
- b) Que, mediante Decreto 0420 del 06 de diciembre de 2024, el Alcalde Municipal de Bucaramanga liquido el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025;
- c) Que, en el Decreto N° 0420 del 06 de diciembre de 2024 se encuentra incorporado el Presupuesto de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia fiscal 2025.
- d) Que corresponde al Director General de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA dictar la Resolución de liquidación del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la Entidad e incluido en el documento financiero aprobado y liquidado por señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto 0076 de 2005, que compilo los acuerdos 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el Estatuto orgánico del Municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijase el presupuesto de ingresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia 2025 en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$42.748.970.480.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
1	INGRESOS	42.748.970.480.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	5.548.970.480.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.548.970.480.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	300.000.000
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALS DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	300.000.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	300.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.248.970.480.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.248.970.480.00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	5.248.970.480.00
1.1.02.06.006.06.01	TRANSFERENCIA DE FUNCIONAMIENTO	3.853.910.000.00
1.1.02.06.006.06.02	CESANTIAS	1.395.060.480.00
1.1.02.06.006.06.02.01	Municipio de Bucaramanga	680.160.000.00
1.1.02.06.006.06.02.02	Personería Municipal	14.388.000.00
1.1.02.06.006.06.02.03	Contraloría Municipal	44.472.000.00
1.1.02.06.006.06.02.04	Dirección de Tránsito	457.800.000.00



1.1.02.06.006.06.02.05	Instituto Municipal de Cultura y Turismo	10.464.000.00
1.1.02.06.006.06.02.06	Instituto de vivienda social de Bucaramanga	17.004.000.00
1.1.02.06.006.06.02.07	Bomberos de Bucaramanga	156.960.000.00
1.1.02.06.006.06.02.08	Instituto de Deporte y Recreación de Bucaramanga	8.580.480.00
1.1.02.06.006.06.02.09	Concejo de Bucaramanga	5.232.000.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	37.200.000.000
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2.700.000.000
1.2.05.02	Depósitos	2.700.000.000
1.2.10	RECURSOS DE CAPITAL	34.500.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal	34.500.000.000

ARTÍCULO 2º. Con base en los ingresos determinados en el artículo anterior, Fíjense los egresos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL para la vigencia Fiscal 2025 en la suma de **CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$42.748.970.480.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO 2025
2	GASTOS	42.748.970.480.00
2.1	FUNCIONAMIENTO	42.748.970.480.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	2.236.272.241.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.236.272.241.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.551.752.299.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.551.752.299.00
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	1.233.342.528.00
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	105.776.250.00
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	35.972.490.00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	176.661.031.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	119.365.562.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	57.295.469.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	575.603.028.00
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	161.943.440.00
2.1.1.01.02.001.01	APORTES A PENSIONES	161.943.440.00
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	114.709.936.00
2.1.1.01.02.002.01	APORTES A SALUD	114.709.936.00
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	144.830.217.00
2.1.1.01.02.003.01	APORTES DE CESANTÍAS	129.312.693.00
2.1.1.01.02.003.03	INTERESES A LAS CESANTÍAS	15.517.524.00
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	65.552.717.00
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	6.625.827.00
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	49.164.533.00
2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	32.776.358.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	108.916.914.00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	108.916.914.00
2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	80.213.659.00
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	21.851.353.00
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	6.851.902.00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700.700.000.00
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.000.000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	25.000.000.00
2.1.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	25.000.000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	675.700.000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	52.500.000.00
2.1.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	4.000.000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	35.000.000.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	13.500.000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	623.200.000.00
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	31.500.000.00



2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	341.000.000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	190.000.000.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	52.700.000.00
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	8.000.000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	883.937.759.00
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	832.800.000.00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	832.800.000.00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	512.800.000.00
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	120.000.000.00
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	200.000.000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	51.137.759.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	51.137.759.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	-
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	51.137.759.00
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	38.895.060.480.00
2.1.7.01	CESANTÍAS	38.895.060.480.00
2.1.7.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	18.895.060.480.00
2.1.7.01.02	CESANTÍAS PARCIALES	20.000.000.000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	33.000.000.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	33.000.000.00
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	28.000.000.00
2.1.8.01.58	SOBRETASA AMBIENTAL	5.000.000.00
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	-
2.1.8.03.01	OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	-

ARTÍCULO 3º. Hágase en los libros de contabilidad los asientos correspondientes.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del 1º de enero de 2.025.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).


SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA
DIRECTORA GENERAL
CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

Proyectó y Revisó: Edith Viviana Rodríguez Solano / Subdirectora Financiera – CPSM 